

Registro de la Propiedad Intelectual

22877

Nº 37

Correo
VIEDMA

Cuenta Nº 235
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XXXVII

15ª Sesión Extraordinaria

3 DE DICIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO
Secretario, Sr. ANIBAL OSCAR ARGAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FUNES, Rodolfo
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo

SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

GAITAN, Rolando
IZCO, Héctor
MIGLIANELLI, Rafael

AUSENTES SIN AVISO:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
FOGHINI, Aldo
LAPUENTE, Osvaldo

Provincia de Río Negro

LEGISLATURA

REUNION XXXVII

3 de diciembre de 1965.

SUMARIO

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION	1483	5 — HOMENAJES. Al doctor Nicolás Repetto.	
2 — CONVOCATORIA. A sesiones extraordinarias	1483	Al ingeniero Esteban Campitelli	1485
3 — ASUNTOS ENTRADOS	1483	6 — MOCION. De preferencia, formulada por el diputado Iribarne para que se considere la cuestión de privilegio por él planteada. Se aprueba	1487
I — COMUNICACIONES OFICIALES .	1483	7 — CUARTO INTERMEDIO. Para fijar el plan de labor	1488
II — PRESENTACION DE PROYECTOS	1483	8 — CONTINUA LA SESION. Se fija como nueva fecha de sesión el día 6 a las 16 horas	1488
a) Del Poder Ejecutivo mensaje y proyecto de ley que reforma la Ley Impositiva	1483		
4 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Chucair. Se concede con goce de dieta	1485		

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 18 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se pasará lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de trece señores diputados queda abierta la sesión.

2

PEDIDO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se dará lectura al pedido de convocatoria a las sesiones extraordinarias, enviada por el Poder Ejecutivo y de la resolución de presidencia a la misma.

Viedma, 25 de noviembre de 1965.

Visto, la necesidad de la sanción de leyes; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo conforme lo preceptúa el artículo 72 de la Constitución Provincial,

Por ello:

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C R E T A:

Artículo 1º — Convócase a la Legislatura a sesionar durante el mes de diciembre, a partir del día 3 para tratar los siguientes puntos:

1) Proyecto de ley sobre exención de multas y recargos a agentes de retención en el impuesto de sello.

Art. 2º — Efectúese la correspondiente comunicación a sus efectos, al señor Presidente de la Legislatura.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tomese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Carlos Ch. Nielsen
Gobernador
Norberto Blanes
Ministro de Economía

DECRETO Nº 2.387

Viedma, 25 de noviembre de 1965.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.387, del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Poder Ejecutivo convoca a la Legislatura a sesiones extraordinarias a partir del día 3 de diciembre próximo;

Que la convocatoria cumple con el término que establece el artículo 24 del Reglamento de la Cámara;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Citar a los señores legisladores, para realizar sesiones extraordinarias, a partir del día 3 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, a fin de considerar el siguiente tema:

Proyecto de ley sobre exención de multas y recargos a agentes de retención en el impuesto de sellos.

Art. 2º — Efectúese la correspondiente comunicación a los señores legisladores.

Art. 3º — Cumplido, archívese.

Valentín De Prado
Presidente
Legislatura de Río Negro

Aníbal O. Argañaras
Secretario
Legislatura de Río Negro

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se dará lectura a los asuntos entrados.

Presidencia recuerda a los señores legisladores que conforme lo establece el artículo 72 de la Constitución, en la presente sesión extraordinaria sólo se tratará el asunto que motiva la presente convocatoria.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, convocando a la Legislatura a sesionar extraordinarias a partir del día 9 del corriente.

— Presidencia dictó la resolución correspondiente.

— Del mismo, convocando a la Legislatura a sesionar extraordinarias a partir del día 10 del corriente.

— Presidencia dictó la resolución correspondiente.

II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 2 de diciembre de 1965.

NOTA Nº 217 "SG"

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley se eleva a consideración de ese Cuerpo en la seguridad de que habrá de

comprender los alcances del mismo y habrá de prestar su voto a la sanción.

Se propone un incremento de alícuotas con una doble finalidad, primero coadyuvar en alguna medida a solventar este nuevo esfuerzo financiero, tomando los recursos de los usuarios de los servicios de la justicia, segundo adecuar las alícuotas que en la mayoría de los casos han perdido vigencia o actualidad y en mayor medida en lo que hace a los pagos totales o fijos.

En la confección del nuevo cuadro de alícuotas ha privado el criterio de adecuar las tasas a la realidad económica tomando a su vez como referencia las vigentes en otras jurisdicciones provinciales de mayor madurez judicial e impositiva.

Ha sido máxima preocupación en la elaboración evitar llevar los impuestos y tasas a niveles que podrían ser considerados lesivos al derecho que todo ciudadano tiene de peticionar ante la justicia. En tal criterio se ha observado la no superación de los topes fijados por las alícuotas de otras jurisdicciones que como anteriormente expresara poseen mayor madurez judicial e impositiva.

No se pretende de esta manera lograr una justicia autofinanciada o remunerativa, bajo ningún punto de vista puede llegarse a esa conclusión. Se pretende adecuar un sistema de tasas a la realidad económica y contribuir en mayor medida en forma subsidiaria a enjugar el aumento de gastos que la ampliación del Poder Judicial requiere.

Se ha eximido a los pobres y ausentes del pago de los derechos precitados. Tal disposición está en un todo de acuerdo con lo preceptuado por ley 39 que fija cuales son las atribuciones de la Defensoría en materia de asistencia jurídica a personas que carecen de medios económicos suficientes para hacerlo por cuenta propia. Se concilia de esta manera el mandato constitucional eliminando la tributación en las actuaciones que las personas amparadas por dicha ley pudieran promover, no cabe sino esta interpretación a fin de no tornar ilusoria la disposición constitucional.

Es de conocimiento de todos los señores legisladores la importancia o primacía que debe tener todo lo atinente a la Justicia, ella es la encargada de hacer observar la Constitución y las leyes y quien tiene la obligación de velar por los derechos de los ciudadanos. Todo ciudadano tiene derecho a recurrir a la Justicia; es norma de equidad que contribuya a su mantenimiento y debe hacerlo en la medida que recurra a ella.

Es por las razones invocadas que se pone a consideración de ese Cuerpo el presente proyecto en la seguridad que compenetrados de la necesidad de su sanción presten su conformidad al mismo.

Saludo al Señor Presidente con distinguida consideración.

Elías Doctorovich
a/c. Despacho Gubernativo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 22º de la Ley Impositiva, que tendrá la siguiente redacción:

“El sellado de actuación a que se refieren los capítulos V y VI del Título IV del Libro IIº, del Código Fiscal, en el caso de las actuaciones que se inicien ante el Superior Tribunal de Justicia o ante la Justicia Letrada de Primera Instancia, será el veinticinco por ciento (25 %) de los impuestos de justicia que establece el artículo 23, debiendo ser como mínimo de cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$.n. 400.—) y como máximo de diez mil pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.—). El pago será único hasta la terminación de las actuaciones. Cuando por ampliación posterior de la demanda, acumulación de acciones o reconvencción, aumente el valor cuestionado, se pagará o se completará el impuesto hasta el importe que corresponda. En las actuaciones no sujetas al pago de impuesto de justicia y en los juicios de valor indeterminable, el gravamen a satisfacer por reposición de fojas será de cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$.n. 400.—).

En las causas que se interponga apelación a las sentencias definitivas el accionante deberá abonar el cinco por ciento (5 %) de los impuestos del artículo 23 en concepto de sellado de actuación ante la Alzada.

Actuación en los Juzgados de Paz, pago único doscientos pesos moneda nacional (m\$.n. 200.—).

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 23º, que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 23º — “Además del sellado de actuación que corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo anterior, las actuaciones judiciales deberán abonar el importe de justicia que se detalla a continuación:

1º) — Del quince por mil (m\$.n. 15 o/oo) en los juicios de desalojo de inmuebles.

2º) — Del diez por mil (m\$.n. 10 o/oo):

a) En la petición de herencia sobre el valor de la petición.

b) En los juicios ordinarios por suma de dinero o derechos susceptibles de apreciación pecuniaria, reivindicaciones, posesorias e informativos de posesión y en las querellas penales que importen reclamos de sumas de dinero.

c) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra y concurso civil.

3º) — El ocho por mil (m\$.n. 8 o/oo):

a) En los juicios ejecutivos y de apremio y de mensura y deslinde.

b) Convocatoria de acreedores sobre el valor de los bienes del activo denunciado por el deudor a cuyo cargo estará el pago del impuesto en el momento de su prestación.

c) En los juicios de división de bienes comunes.

d) En los juicios de rendición de cuentas que no sean accidentales o parciales.

4º) — Del cinco por mil (m\$.n. 5 o/oo):

a) En los juicios sucesorios y voluntarios y en los de ausencia con presunción de fallecimiento.

- b) Protocolización e inscripción de declaratoria de herederos, hijuelas o testamento requerido por exhorto; las hijuelas que excedan de un millón de pesos sufrirán un recargo del 3 % por cada millón, pero en ningún caso el impuesto podrá exceder del 33 % del acervo hereditario.
- c) En los procedimientos judiciales sobre reinscripción de hipotecas.
- 5º) — Del tres por mil (m\$ñ. 3 o/00):
- a) Pedido de rehabilitación de fallidos o concursados.
- 6º) — De quinientos pesos moneda nacional (m\$ñ. 500.—):
- a) Por exhortos a tramitarse en la Justicia.
- b) En los juicios contencioso-administrativos y demandas de inconstitucionalidad presentados ante el juez competente.
- c) En los juicios de mensura;
- d) En los juicios de concurso civil promovido por acreedores ante la Justicia Letrada, independientemente de la que le corresponde satisfacer al deudor.
- 7º) — De cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$ñ. 400.—):
- a) Sobre los juicios que se tramiten en cualquier instancia cuyo monto sea indeterminado;
- b) Los oficios de inhibición, embargo o anotación de litis que deben inscribirse en el Registro de la Propiedad;
- c) La petición de derechos judiciales que se encuentren en el Archivo Judicial de la Provincia;
- d) La aceptación de cargos discernidos judicialmente;
- e) La designación de administradores e interventores judiciales.

Art. 3º — Sustitúyese los artículos 24 y 25 de la Ley Impositiva por los siguientes:

Artículo 24º — “Por cada libro cuya rúbrica se solicita al Registro Público de Comercio o Jueces de Paz que no excedan de doscientas hojas se abonará la suma de trescientos pesos moneda nacional (m\$ñ. 300.—). Por cada hoja excedente se abonarán tres pesos moneda nacional (m\$ñ. 3,00).”

Artículo 25º — “Las actuaciones notariales que se detallan a continuación abonarán un impuesto de treinta pesos moneda nacional (m\$ñ. 30,00):”

- a) Cada uno de los cuadernos de protocolos de los Escribanos de Registro.
- b) Cada hoja de los testimonios de escrituras públicas, actuaciones o certificados expedidos por los Escribanos de Registro.

Art. 4º — Todas las actuaciones que se inicien o se tramiten por ante la Defensoría de Pobres y Ausentes estarán exentos del pago de impuesto de Justicia y Sellado de Actuación que determinan las disposiciones del Código Fiscal.

Art. 5º — Con excepción de los casos expresamente previstos por la ley, el pago de impuestos de Justicia y Sellado de Actuación deberá ser abonado al ser iniciados los trámites o al momento de presentarse los escritos. El incumplimiento de esta obligación

impedirá la iniciación o continuación de las actuaciones.

Norberto Blanes
Ministro de Economía

— Presupuesto y Hacienda.

4

LICENCIAS

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Chucair, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la licencia solicitada por el señor diputado Chucair por las restantes sesiones del mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si la licencia se otorga con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Queda concedida la licencia con goce de dieta.

5

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente, señores legisladores: En la tarde del 29 de noviembre de 1965 dejó de existir un ilustre argentino que había dado muchos beneficios al país con su ciencia y con su amor al mismo. Me refiero al doctor Nicolás Repetto. Nace el doctor Repetto en la capital de la República el 20 de octubre de 1871. Cursa sus estudios primarios y secundarios en distintos colegios y se recibe de bachiller en cuatro años. Luego ingresa a la facultad de medicina y a los veintitrés años se recibe de médico. Avido de conocimientos, se dirige al Viejo Mundo y allí, en las viejas fuentes del saber, investiga y se perfecciona. Regresa al país e instala, en la calle Corrientes de la Capital, una clínica donde vuelca su saber, su ciencia y su dedicación para curar el dolor ajeno.

Pero desde joven siente las inquietudes políticas, como ya las había sentido desde estudiante, en las luchas por la reforma universitaria. Y en 1900 se afilia al partido socialista, del que no iba a retirarse jamás. En 1913 es electo diputado nacional por su partido y ocupa la banca del parlamento durante casi treinta años. En ese largo lapso de tiempo brega por las leyes sociales y de educación, que el país

elabora en ese largo camino de su existencia. Fue ocho veces diputado nacional.

En 1910 se casa con una escultora rusa, que muere en 1928 sin dejar descendencia.

Tuvo también inquietudes revolucionarias en defensa de la democracia, e integra los cantones que la revolución de 1890 y 1893 levanta en la ciudad de Temperley.

Es candidato a vicepresidente de la República en dos oportunidades, en 1931 y en 1936.

Es larga y muy extensa la vida de este gran ciudadano que nos ha dejado para siempre, pero que nos ha dejado un hermoso recuerdo de civismo, patriotismo y lealtad hacia las instituciones democráticas del país, las que defendió con todo fervor y con todo entusiasmo.

Fue también convencional nacional en 1957 y tuvo también, ¿por qué nó? la persecución del peronismo, sufriendo las cárceles y el exilio cuando ya contaba 75 años de edad, pero nunca lograron quebrar su entereza y su fuerza moral.

También se destacó el doctor Nicolás Repetto como escritor y conferencista. Varios volúmenes que escribió con su ágil pluma, hoy nutren los arcaques de muchas bibliotecas del país. Mucho se podría decir de este gran repúblico desaparecido, pero en esta apretada síntesis, sólo quiero como homenaje de esta Legislatura y ¿por qué no decirlo? de la ciudadanía de esta provincia, que el señor presidente invite a guardar un minuto de silencio y a ponerse de pie en homenaje a este gran ciudadano que se fue para siempre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a los señores diputados y público presente ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al doctor Nicolás Repetto.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha quedado rendido el homenaje al doctor Nicolás Repetto.

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Hoy se conmemora el primer aniversario de la desaparición terrenal del ministro Esteban Campitelli.

El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo me ha conferido la responsabilidad y el honor de tributarle un homenaje, cariñoso homenaje a este soldado del civismo que en la trinchera de la democracia cae, ejerciendo su apostolado de bien público.

Dentro de un sentido marco de humildad cristiana, accionando sin estridencias pero concretando en la fría disciplina del deber, su gestión ministerial, Esteban Campitelli deja grabado su nombre en la historia rionegrina con trazos indelebles.

Cuando por imperativo del pueblo tuvimos que afrontar la responsabilidad de conducir el gobierno, nos sentimos embargados de extrañas y contradictorias emociones, como es propio de los hombres a los cuales el combate no privó de humanidad. Alegría y tristeza; temor y coraje, duda y seguridad, atenaceaban nuestras almas. Los problemas de todos los

órdenes que teníamos por delante parecían superiores a nuestra fuerza.

Se necesitaban hombres de temple, como Esteban Campitelli, ciudadanos probados con una base granítica en sus convicciones para sostener un día tras otro, el pesado quehacer, objetivo del mandato conferido. Y el ministro Esteban Campitelli cumplió como el mejor, prodigándose en obras, brindando su capacidad de profesional y su comprensión de viejo docente.

La conducta es una larga serie de actos consecuentes en sí. Nuestras actitudes se asientan en el valor prevalente de las fuerzas morales, tanto más vigorosa y motriz, cuando mayor es el obstáculo a superar.

Señor presidente: En nombre de la fuerza política en que militamos, nos enorgullece hoy recordar la memoria del ministro Esteban Campitelli, dejando sentada nuestra satisfacción al conjuro de su recuerdo, que es bandera de sacrificio y nota distintiva de una conducta cívica, al servicio de la comunidad provinciana. Que su prédica nunca sea quebrantada y que siempre se recuerde en la función pública, que todos los esfuerzos deben volcarse para lograr una auténtica democracia social.

Con estos conceptos, señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo deja rendido su homenaje, su emocionado homenaje a la memoria del ministro Esteban Campitelli. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: La figura de Esteban Campitelli, a quien recordamos hoy ha sido y es para nosotros, los que lo conocimos, tanto en su condición de docente, como en su condición de ciudadano probo, de convicciones profundamente democráticas, como en su hombría de bien, su honestidad su capacidad en el desempeño de la función pública, nosotros, señor presidente, lo tenemos conceptuado así y sobre todo lo tenemos presente prontos a imitar sus ejemplos y su conducta, que es el mejor homenaje que se le puede tributar.

Con estas palabras prestamos nuestra adhesión al homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para adherir, en nombre de la bancada Demócrata de Río Negro al homenaje solicitado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Nuestro sector, señor presidente, también adhiere al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Recordamos hoy el primer aniversario de la desaparición del que fuera ministro de Economía de la provincia de Río Negro.

El ingeniero Campitelli puso de manifiesto, durante su vida, cualidades extraordinarias en el desempeño de sus múltiples actividades. Fue hombre definido, honesto y constante, amante de la libertad; luchó por ella, sufriendo persecuciones por defenderla, pero sin

claudicar jamás; reclamó siempre el imperio de la misma para todos los que quisieran habitar este nuestro bendito suelo rionegrino. Quienes conocimos en el llano y en el gobierno al ingeniero Campitelli lo recordamos hoy porque su vida toda fue ejemplo, no sólo para los hombres de su tiempo, sino para los de mañana. En nuestro futuro argentino recordaremos siempre su ponderación, su ecuanimidad, su patriotismo y dignidad que puso al servicio del actual gobierno constitucional de Río Negro al ser designado ministro de Economía.

Como legislador rindo homenaje a la memoria de quien trabajó con intensidad, de quien sirvió a la provincia en todos los órdenes de su actividad, porque fue correcto como profesional; tuvo un desempeño ejemplar como profesor, como rector; como subsecretario de Obras Públicas, Energía y Minería; como presidente de Vialidad Provincial; como presidente del Banco de la Provincia de Río Negro y como ministro de Economía. Está el testimonio de sus obras, que son imperecederas y el recuerdo de sus enseñanzas en su condición de profesor y rector.

El ingeniero Campitelli fue ejemplo de hombre público que vivió con generosidad y pasión. Era apasionado de la política; no obstante, nunca recurrió a calificativos que fueran más allá de lo que razonablemente debe admitirse en política con respecto a las ideas ajenas o a sus adversarios. Su nombre figura en esta generación de hoy, grávida de ideales de bien público y que alcanza una dimensión singular, por varios conceptos, en Río Negro y en Argentina. A esta generación pertenece el ingeniero Campitelli por su acendrado concepto, casi romántico, de la libertad del hombre, por su heroísmo, por su lucha contra el privilegio, por su concepto del gobierno de la cosa pública, cimentada en la práctica ejemplar de una moral rigurosa, severa y llena de sacrificios.

La trayectoria pública del ingeniero Campitelli es más aún y aspiro a que esa síntesis configurante de esta generación argentina, que cumple su jornada en el quehacer grande y de realizaciones, esté dada por estos testimonios que, hoy como ayer, serán ejemplo y rumbo que recogemos y proyectamos los que le conocimos.

En este su primer aniversario recuerdo su viaje hacia el infinito, que nos hizo perder al hombre querido y apreciado por todos por su hidalguía, por su hombría de bien, por sus relaciones con sus semejantes y por su acción en favor de la equidad, la justicia, la bondad y la perseverancia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados queda rendido el homenaje al ex ministro de Economía de la provincia de Río Negro, ingeniero Esteban Campitelli.

6

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al

turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho. Se pasará al turno de los pedidos de preferencia y sobre tablas que puedan formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para solicitar preferencia, señor presidente, para la sesión del día lunes 6, para una cuestión de privilegio que he planteado en la sesión del día 30 de noviembre, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Iribarne, en el sentido de que la cuestión de privilegio sea tratada en la sesión del día lunes, con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Comprendo perfectamente la inquietud que mueve al señor diputado; yo le sugeriría quiera postergar la satisfacción del tratamiento de la cuestión planteada, en razón de que por lo que se conoce, la bancada que en definitiva ha sido responsable en alguna medida de la cuestión planteada por el señor diputado, no va a estar integrada y no me parece incluso legislativo, venir a debatir el problema en ausencia de los interesados. Yo le rogaría al señor diputado Iribarne que pospusiera su legítimo derecho, su legítima inquietud, hasta las sesiones en que sepamos con seguridad que va a estar presente.

Yo recuerdo, señor presidente, y en su momento lo voy a recordar a la comisión respectiva, que la Cámara tiene planteada también una cuestión de privilegio. Y digo la Cámara, porque se manifestaron en ese aspecto varios señores diputados, en la que también se encuentra involucrado ¡oh casualidad! uno de los señores diputados de la misma bancada que ahora está ausente por licencias que ha solicitado.

Particularmente creo que no es conveniente que hagamos este debate sobre esa cuestión de privilegio sin estar los interesados en el recinto. Vuelvo a reiterar que se me ocurre que sería sumamente generoso el señor diputado Iribarne si pospusiera ese legítimo derecho de solicitar un despacho preferencial para la cuestión de privilegio que ha planteado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente: Yo entiendo y apoyo, salvo distinta opinión del señor diputado Iribarne, que el problema no es con una bancada ni con ningún miembro de la bancada que está ausente, sino con un señor ajeno al seno de esta Legislatura, en carácter de legislador.

Y creo también que estas cosas deben tratarse con la urgencia que se merecen para que no se dilaten ni se desvirtúen los conceptos que llevaron a hacer una cuestión de privilegio. Por consiguiente apoyo la decisión del señor diputado Iribarne de plantear la cuestión de privilegio, y que la comisión lo despache para ser tratado el día lunes 6 en la sesión correspondiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Como podría quedar en el ánimo de los señores diputados que quien habla no sabe que la cuestión no es planteada a un diputado, quiero aclarar que lo hizo teniendo en cuenta que justamente miembros de esa bancada fueron los que de inmediato plantearon la defensa del promotor de la cuestión planteada. Y es por esa razón que solicitaba que fuera diferido el tratamiento, no porque ignore de que no había ningún diputado en el problema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Era para hacer notar que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, hasta el día de la fecha, no tiene ningún despacho ni ninguna resolución ni comunicación de la presidencia, por consiguiente no ha podido ni va a poder tomar conocimiento del problema hasta tanto, por conducto de la presidencia, no se le haga llegar el planteo del señor diputado Iribarne en este recinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se ha ordenado hacer la transcripción taquigráfica para ser elevada a la comisión respectiva.

SR. IRIBARNE. — Bien, señor presidente. Creo entender los motivos que movieron al señor diputado Mollo a hacerme este pedido, pero yo me voy a adherir a las palabras vertidas por el representante de la Democracia Cristiana en el sentido de que no es una cuestión de privilegio planteada a ningún miembro del Cuerpo, porque entiendo que el hecho de haberse faltado el respeto a un diputado, sea cual fuere y en las condiciones que fuere, significa algo que nosotros no debemos dejar pasar por alto.

Por otra parte, si los representantes del MID se han ausentado, entiendo que no es culpa del Cuerpo el hecho de que el tratamiento se efectúe sin la presencia de ellos, por lo que creo que estando evidenciado este hecho, lo único que faltaría sería una resolución de la comisión respectiva y que el Cuerpo posteriormente, resolviera en definitiva las penas, en un supuesto que así se estipulara.

Por las palabras vertidas, señor presidente, mantengo mi pedido de preferencia para el día 6 del actual.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Iribarne. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito que se me informe por secretaría si la sesión de la fecha tiene iniciación y terminación hoy, o si puede continuar durante el mes de diciembre.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, señor diputado. Ahora el Cuerpo deberá fijar el plan de labor por cuanto no ha entrado ningún despacho de comisión sobre el proyecto para cuyo tratamiento ha sido convocado.

Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Era la hora 18 y 40.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En este breve cuarto intermedio en que hemos conversado los distintos diputados que se encuentran en la sala, hemos fijado como plan de labor para estas sesiones extraordinarias que se continúe el día lunes 6 a las 16 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar el plan de labor formulado por el señor diputado González en el sentido que la continuación de esta sesión extraordinaria, sea el lunes 6 a las 16 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 50 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos